



CARTA DE ENTENDIMIENTO

Nosotros; **David Medina** en representación del Proyecto *Creando Mi Futuro Aquí*, implementado por DAI GLOBAL con el financiamiento de La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y **Carlos Francisco Suazo Calderón**, en su calidad de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP, ambos con suficientes facultades, firman la presente *Carta de Entendimiento* en el interés de realizar acciones conjuntas en pro del desarrollo de habilidades técnicas y vocacionales que potencien el acceso a la oportunidad de empleo y/o emprendimiento en la juventud hondureña, relación basada en las siguientes puntos:

Primera: Propósito. Coordinar esfuerzos que mejoren las competencias de la fuerza laboral hondureña, a través de programas de Formación Técnica Profesional y con énfasis en el fortalecimiento de las capacidades humanas y productivas de los jóvenes.

Segunda. Responsabilidades de las Partes. Creando Mi Futuro Aquí apoyará al INFOP con lo siguiente; (1) Tres personas de INFOP que trabajan de forma permanente y que serán las encargadas del diseño de los cursos en línea, participen de un curso sobre diseño instruccional. (2) Transferencia y capacitación en medios de gestión de información utilizados por el proyecto como ser Power Bi u otros que permitan fortalecer la Unidad de Colocación y Seguimiento (empleabilidad) al Egresado y la Promoción e inscripción de Cursos, a fin de registrar datos estadísticos. Meta, 3,000 participantes. (3) Colaborar en la articulación con otros donantes y organizaciones que apoyen al INFOP. (4) Impulsar y desarrollar cursos /complementaciones de habilidades técnicas/blandas específicas que contribuyan en la empleabilidad o emprendimiento inmediata de los jóvenes. (5) Otras que acuerden entre las partes.

EL INFOP colaborará con lo siguiente; (1) Facilitar el personal técnico, instructores, evaluadores de competencias, espacios y demás medios que permitan el cumplimiento de cada una de las tareas técnicas, las capacitaciones y certificaciones, de acuerdo con su disponibilidad de recurso humano y financiero, (2) Proveer la información de los cursos con mayor demanda y realizar el ejercicio de actualización y virtualización con el equipo formado de la unidad de e-learning. (3) Desarrollar los cursos de capacitación virtualizados en las áreas técnicas de manera conjunta con Creando Mi Futuro Aquí y entregar la información de las personas inscritas en cada uno. (4) Compartir informes y reportes de cursos ejecutados y jóvenes beneficiados en las acciones conjuntas. (5) Implementar las metodologías de Habilidades blandas, Orientación Socio laboral u otros que sean necesarias, a nivel nacional para alcanzar al menos a 1,100 jóvenes (6) Certificar las Acciones Formativas presenciales y virtuales que se desarrollen en el marco de la presente Carta, (7) Desarrollo de un plan operativo que permita implementar los ejes definidos en el actual Plan Estratégico Institucional. (8) Implementación de las curricula actualizadas en 2022 y 2023 realizadas en conjunto, enmarcados en la carta de entendimiento previa. (9) Formar al menos a

DJML



50 jóvenes en el área Energía Fotovoltaica en los Centros de Formación Producción Industrial ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula donde Creando Mi Futuro proveerá los insumos y herramientas básicas; así mismo se impulsará la formación en manipulación de alimentos para 150 personas. (10) Otras que acuerden entre las partes.

Tercera. Responsabilidades Conjuntas. (1) Designar como enlaces para acciones técnicas-operativas por el **INFOP**, Mario Zepeda, Jefe División Acciones Formativas y por **Creando Mi Futuro Aquí** a Cinthya Aguilar. Los enlaces coordinarán la elaboración de Plan de Trabajo que será aprobado por el Director Ejecutivo del INFOP y las autoridades de Creando Mi Futuro Aquí; (1) Actualización de dos (2) diseños curriculares basado en la demanda de los sectores productivos, como ser la industria manufacturera y textil, así como la implementación de las mismas en el Centro de INFOP en San Pedro Sula. (2) Continuar con las acciones pendientes emanadas de la Carta de Entendimiento anterior, como ser: Impulsar un sistema de acreditación de la formación y certificación de personas con competencias técnicas, en conjunto con la SETRASS para alcanzar a 2,000 jóvenes. (3) Analizar la información sobre los estudios de prospección y diagnóstico de necesidades realizados por ambas instituciones y planificar acciones formativas en las municipalidades objeto de intervención del proyecto (requerimientos del mercado laboral y la oferta de INFOP). (4) Diseñar e implementar mecanismos que permitan articular los procesos de formación entre el INFOP y la Secretaría de Trabajo y SENPRENDE. (5) Desarrollar Acciones Formativas en los lugares y condiciones que acuerden las partes, para lo que Creando mi Futuro Aquí proveerá algunos de los materiales y herramientas menores necesarias. Meta 300 jóvenes en áreas de Electricidad Residencial, Barbería, Mecánica de Motos entre otros. (6) Fortalecer la Unidad de Colocación y Seguimiento (empleabilidad) de San Pedro Sula, Gracias Lempira y Ocotepeque u otra región que tenga el mismo propósito, proveyendo algunos suministros. (7) Compartir de forma segura información sobre beneficiarios y personas capacitadas, que contenga mínimamente, nombre completo, número de identidad, teléfono, ciudad, departamento para efectos de seguimiento y evaluación del proyecto, (8) Documentar los aportes que realicen cada una de las partes en fortalecimiento de las acciones del INFOP, para fines de informes, (9) Hacer mención pública e incorporar el logotipo del INFOP, de las coordinaciones llevadas a cabo en conjunto con INFOP, y sus dependencias, previa autorización del departamento de comunicaciones y respetando los parámetros de marca. (10) Realizar las evaluaciones de progreso y hacer los correctivos necesarios. (11) Otras que acuerden las partes.

Cuarta. Monitoreo y Seguimiento. Las partes acuerdan que el monitoreo y seguimiento se hará en dos niveles y en la forma siguiente; **(1) Operativo.** Los enlaces de las partes se reunirán al menos una vez al mes para evaluar los avances en la implementación del cronograma de trabajo, hacer ajustes y la reprogramación en las actividades que corresponda. Turnarán a nivel superior los puntos no resueltos **(2) Estratégico.** Instancia en la cual las autoridades del INFOP y de Creando Mi Futuro Aquí, se reunirán en forma trimestral o cuando lo consideren necesario, para revisar y resolver asuntos sobre resultados operativos y los avances en temas estratégicos. De

DJML



todo lo tratado y resuelto se levantarán Ayudas Memorias, las cuales se compartirán con los involucrados.

Quinta. Condiciones Especiales.

Cada una de las partes correrá con los gastos en que incurra con motivo de la implementación de la presente Carta y que el presente documento no conlleva ningún tipo de erogación o retribución, ya que el mismo se otorga bajo normas de voluntariedad y buena fe; por lo que ninguna de las partes podrá reclamar contra la otra, compensación, indemnización o retribución alguna por ningún motivo.

Sexta. Vigencia. La presente Carta de Entendimiento tiene una vigencia máxima de un año contado a partir de su firma. Evaluados los resultados durante la vigencia podrá firmarse una nueva Carta de Entendimiento.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.




David Medina **CREANDO MI FUTURO AQUÍ** **Carlos Francisco Suazo Calderón**
 Sub Director Director Ejecutivo
 Creando Mi Futuro Aquí INFOP